

**REGISTRADO R- N° 70**

**Corresp. Expte. N° 3134/12**

**BAHIA BLANCA, 25 de febrero de 2013**

**VISTO:**

La Resolución R- N° 1880/12, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo 6° de la Resolución citada en el Visto de la presente se fijan las fechas de las instancias evaluativas del concurso mencionado;

Que por artículo 7° se designan los integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso;

La nota del Secretario General del Consejo Superior Universitario, mediante la cual solicita modificación en la fecha de las entrevistas personales, como así también el reemplazo de la agente Carmen ABEL por Verónica MARMOL como jurado suplente por la dependencia;

Que por lo expuesto corresponde modificar la fecha de las entrevistas personales y rectificar el artículo 7° de la Resolución R- N° 1880/12;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Modificar la fecha prevista para las entrevistas personales correspondientes al concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), con funciones en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario, las que se llevarán a cabo el día 18 de marzo de 2013.

**ARTÍCULO 2°:** Rectificar el artículo 7° de la Resolución R- N° 1880/12, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Rosana FORTUNATO (Legajo N° 6690), Juliana SQUILLACE (Legajo N° 10596) y Anabel

MENDOZA PUEBLAS (Legajo N° 10554), como miembros titulares, y a Verónica MARMOL (Legajo N° 11487), Ma. Cecilia CIGNO (Legajo N° 6643) e Ide SZUSTER (Legajo N° 7158), como miembros suplentes.”

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----